

Se amplía el pago del Impuesto al Patrimonio Empresarial hasta 1981

DECRETO LEY 22822

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 22047 se dispuso la exoneración, hasta el 31 de Diciembre de 1979, del pago del Impuesto al Patrimonio Empresarial establecido por Decreto Ley 19654, a las empresas de servicio público de electricidad;

Que el patrimonio de dichas empresas se ha elevado considerablemente por efecto de las sucesivas revaluaciones y capitalización de los Bienes de Dominio Público de conformidad con el Decreto Ley 19521, lo que originaría un elevado monto de impuestos por pagar;

Que es conveniente prorrogar por dos años adicionales la exoneración antes citada, a efecto de liberar a las empresas de servicio público de electricidad de la consiguiente presión tributaria que se traduciría en un mayor costo de los servicios a su cargo y consecuentemente en sus tarifas;

En uso de las facultades de qué está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1981 la exoneración del pago del impuesto al Patrimonio Empresarial concedida a las empresas de servicio público de electricidad mediante el inciso e) del Artículo 8º del Decreto Ley 19654, sustituido por el Artículo 1º del Decreto Ley 22407.

Dado en la Casa de Gobierno, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP, EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Diciembre de 1979

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.